

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21907

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 7 de marzo de 2022

Señor Gerente:

TUCUMAN – SELLOS
EXTENSIÓN DE PROCEDIMIENTO REMOTO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General N° 14 DGR (B.O.: 3/3/22) se estableció el procedimiento excepcional y temporario para el pago del impuesto de sellos -RG (DGR Tucumán) 44/2020-, en forma remota continua sin perjuicio de la situación epidemiológica.

Recordamos que mediante este sistema deberá enviarse por mail copia del formulario de declaración jurada firmado por el contribuyente, su apoderado o representante legal, el instrumento y el DNI del firmante. Luego, se generará la obligación de pago mediante Rapipago, Red Link e Interbanking, que se deberá remitir por el mismo correo electrónico.

Por último, una vez verificado el pago, se notificará al domicilio fiscal electrónico del contribuyente la constancia del trámite.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada